

SECRETARIA

A despacho, el anterior escrito para que se sirva a proveer.

Cali, 26 de mayo de 2022

Secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. Hipotecario

Dte. Credisa S.A.

Ddo. Liliana Martinez Herrera

Rad. 1995-17306-00

Santiago de Cali, veintiséis de mayo de dos mil veintidos.

Revisado el presente proceso, el Juzgado,

DISPONE

Hágasele saber a la peticionaria, que carece de Legitimación para reclamar el título solicitado, solo y únicamente la postora, puede hacer el retiro del mismo.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

HOY _____, *NOTIFICO EN ESTADO No.*
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bff5339674821097769c15e62117e5dea3e9d26648d00c77244a56a0a6a7f4f**

Documento generado en 27/05/2022 11:32:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>